essap ▪ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA 21 DIC 2020

Asunción, 17 de diciembre de 2020

ACTA Nº 1408/2020

Resolución N° 3

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2020 "PROVISIÓN Y REPARACIÓN DE AUTOTRANSFORMADORES PARA ARRANQUE DE MOTORES" – AD REFERENDUM – ID. N° 388.284»

VISTA:

La Comunicación Interna G.UOC N° 421/2020, de fecha 17 de diciembre de 2020, firmada por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia López, y proveída por el Secretario General, Abg. Hugo Rubén Miers Diana, recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 17 de diciembre de 2020, en la cual se remite el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 29/2020 "PROVISIÓN Y REPARACIÓN DE AUTOTRANSFORMADORES PARA ARRANQUE DE MOTORES" – AD REFERENDUM – ID. N° 388.284, para su aprobación por el Directorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Máq. y Equipamientos Eléctricos, dependiente de la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, vía Comunicación Interna N° UOMEE/412/2020, fecha 20 de noviembre de 2020, solicitó el inicio de un llamado para la "PROVISIÓN Y REPARACIÓN DE AUTOTRANSFORMADORES PARA ARRANQUE DE MOTORES".

Que la Coordinación de Procesos, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones, mediante Comunicación Interna N° UOC/CP/1342/2020, de fecha 11 de diciembre de 2020, solicitó a la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, la revisión del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, de acuerdo a la normativa legal vigente, de manera a verificar, modificar y/o complementar, si fuere necesario, los datos expuestos en el mismo, a fin de que se hallen contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación.

Que la Gerencia de Operaciones Gran Asunción dio su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 29/2020 "PROVISIÓN Y REPARACIÓN DE AUTOTRANSFORMADORES PARA ARRANQUE DE MOTORES" – AD REFERENDUM – ID. N° 388.284, refrendando cada una de las páginas del documento.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.

Asunción, 17 de diciembre de 2020

ACTA Nº 1408/2020

Resolución N° 3

Que la Unidad Operativa de Máq. y Equipamientos Eléctricos, dependiente de la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, mediante Comunicación Interna N° UOMEE/436/2020, fecha 30 de noviembre de 2020, remitió evidencia documentada para el análisis de los precios de referencia.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen CUOC N° 114/2020, de fecha 16 de diciembre de 2020, concluyó que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la elaboración del precio de referencia de este proceso.

Que la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, por medio de la Comunicación Interna U.P. N° 663/2020, de fecha 04 de diciembre de 2020, informó sobre la constancia de previsión presupuestaria para la "PROVISIÓN Y REPARACIÓN DE AUTOTRANSFORMADORES PARA ARRANQUE DE MOTORES", a ejecutarse de la siguiente manera: Gs. 214.100.000 (guaraníes doscientos catorce millones cien mil) en el Ejercicio Fiscal 2021.

Que la Asesoría Jurídica, se pronunció por Comunicación Interna A.J. N° 1584, de fecha 17 de diciembre de 2020, dictaminando lo siguiente: *«Por tanto, en atención a lo brevemente considerado, no se tiene reparo legal, por lo que se recomienda continuar con las diligencias administrativas correspondientes del Pliego de Bases y Condiciones en el marco de esta LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, en atención a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.»* <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1º) **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 29/2020 "PROVISIÓN Y REPARACIÓN DE AUTOTRANSFORMADORES PARA ARRANQUE DE MOTORES" – AD REFERENDUM – ID. N° 388.284.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.

Asunción, 17 de diciembre de 2020

ACTA Nº 1408/2020

Resolución N° 3

2°) **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente General o su representante; 2) Gerente Financiero o su representante; y 3) Gerente Administrador del Contrato o su representante.

3°) **Designar** como Administrador del Contrato a la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, siendo el sector solicitante del llamado.

4°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes del llamado, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

5°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo D. Chaves
Secretario
OESSAP

ESSAP S.A.